Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2025

JONNY RAMOS DIAZ
Profesional Especializado
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado (a) para que realice funciones como supervisor a partir de la fecha del contrato cuya información se relaciona a continuación:

Nombre del contratista	TECSIND COLOMBIA SAS
N° de contrato	4137.010.26.1.483-2025
Objeto contractual	Suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio de acuerdo con el tipo de material potencialmente combustible y la clase de riesgos evaluados y valorados, con su respectivo soporte de piso para extintor en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	19 de noviembre de 2025
N° de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500391017
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	13 de noviembre de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato de arrendamiento.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato de arrendamiento.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato de arrendamiento.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato de arrendamiento.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

a) Velar por que el contratista haga buen uso de los bienes entregados por el contratante para el desarrollo de sus actividades.
b) Resolver toda consulta que formule el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato de arrendamiento suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se envía mediante correo institucional el link del proceso en SECOP II en donde se encuentra toda la información del expediente , incluido los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Designación Equipo Estructurador	X		
CDP	X		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudios y documentos previos	X		
Análisis del Sector	X		
Matriz de riesgo	X		
Invitación Publica	X		
Propuesta económica	X		
Documentos del proveedor	X		
Contrato de Suministro	X		
Aprobación de pólizas	X		
RPC	X		
Ficha Técnica	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección contratación directa No. 4137.010.26.1.460-2025

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el articulo 17 de la Ley 1159 de 2007, Articulo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Notificado:

JONNY RAMOS DIAZ
Profesional Especializado
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Fecha: 19 de noviembre de 2025

Cordialmente,

LAURA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Fecha: 19 de noviembre de 2025

Proyectó: Nathalia Giraldo Prado – Contratista
Revisó: Fernando Alfonso Chávez Duran – Profesional Especializado
Liliana Rivera Orjuela – Contratista
Liliana Paola Del Vasto Cruz – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.